



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS  
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS

94517  
~~14932~~ 61219

**Oficio No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00058115-O**

Quito, 19 de agosto de 2019

**ASUNTO: CONSTRUCTORA KEOPS S.A, EN LIQUIDACIÓN**

Ingeniera  
**Amparo Del Rosario Vera Razo**  
Presente.-

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que por Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-907 de 7 de abril de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de agosto de 2016, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2019-0132 de 08 de agosto de 2019, designo a usted Liquidadora de la compañía CONSTRUCTORA KEOPS S.A, EN LIQUIDACIÓN.

En tal virtud le extiendo el presente nombramiento que le servirá de credencial suficiente para el desempeño de sus funciones, luego de inscrito en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, dentro de los diez días siguientes a su aceptación:

En su calidad de Liquidadora le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, para los fines de la liquidación, a cuyo efecto hará uso de las facultades y atribuciones determinadas en la Ley de Compañías y el estatuto social.

Como Liquidadora no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

Atentamente,

Ab. Ruth Rivadeneira Guasgua  
**SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN (S)**

Acepto el nombramiento de Liquidadora de la compañía en los términos y condiciones que anteceden.

Distrito Metropolitano de Quito, a

**22 AGO. 2019**

Ing. Amparo Del Rosario Vera Razo /  
**LIQUIDADORA**  
C.C. 0500987953

MEG  
REFERENCIAS: 3264  
Expediente No. 94517  
Trámite No. 55825-0041-19

Disol. 3407.  
05-08-2019